

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ
ESTADO No. 067 DE 27 DE JUNIO DE 2025 – HORA 8:00 AM**

Se informa que el Consejo Superior de la Judicatura mediante CIRCULAR CDJC23-1 del 12 de mayo de 2023 divulgó la SENTENCIA SU 355/22 de 13 de octubre de 2022, proferida por la Sala Plena de la Corte Constitucional mediante la cual “advierte a todos los despachos judiciales del país que las publicaciones que realicen en su micrositio web en el trámite de los procesos judiciales, deberán ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Constitución y en la ley, especialmente en lo que tiene que ver con la protección del derecho a la intimidad personal y familiar”.

Por lo anterior, sólo se insertará vínculo de acceso público a las providencias que se considera que no afectan el derecho a la intimidad personal y familiar de las partes y/o terceros intervinientes. Las providencias que no tengan enlace de acceso están cargadas en el respectivo expediente digital, al que únicamente tienen acceso las partes y sus apoderados, el cual pueden solicitar a través del correo electrónico j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co. Si se trata de un proceso físico, podrán ver el expediente en la secretaría del juzgado ya que no existe restricción de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Ibagué.

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto
73001311000619980080800	FIJACION CUOTA ALIMENTARIA	DUFFAY - BOHORQUEZ RUIZ	LUIS FERNANDO - BARRIOS MENDEZ	Auto ordenado oficiar.	26/06/2025
73001311000620240006300	DIVORCIO	SALOMON - MOLINA GOMEZ	ANGÉLICA HERNÁNDEZ CARDOZO	Auto resuelve solicitud.	26/06/2025
73001311000620240024200	FIJACION DE ALIMENTOS	DANELY SALAZAR RODRIGUEZ	DIEGO FERNANDO SANCHEZ ZULUAGA	Auto ordena vincular.	26/06/2025
73001311000620240035800	PRIVACION PATRIA POTESTAD	JESSICA ALEJANDRA MORALES CARDENAS	HAIVER WILFREDO ORTIZ GUILOMBO	Auto concede recurso de apelación.	26/06/2025
73001311000620240035800	PRIVACION PATRIA POTESTAD	JESSICA ALEJANDRA MORALES CARDENAS	HAIVER WILFREDO ORTIZ GUILOMBO	Auto fija fecha audiencia.	26/06/2025

Nota: De conformidad con el art. 9, inc. 2, de la L. 2213 de 2022, “...no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetos a reserva legal”, por lo anterior, si su proceso no tiene habilitado el enlace de acceso a

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ
ESTADO No. 067 DE 27 DE JUNIO DE 2025 – HORA 8:00 AM**

la providencia, es porque el asunto está sometido a reserva, por lo que deberá revisar el correo electrónico que reportó en la demanda, y en caso de no haberlo hecho, deberá hacerlo a través j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co informando sus datos personales y los del proceso.

SARA KATERINE QUIMBAYO MORA
Secretaria